

903 hasta el No. 950 por haber sido Sustenido -351

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Sustituido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 269176-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 110 hasta el No. 120 por haber sido Sustenido -352

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 760534-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 00631 por haber sido Perdido -353

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Sustituido
NOMBRE JOSEFINA DE JERVIS
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 249551-8 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001871 hasta el No. 001500 por haber sido SUSTRAIDO. -354

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdido(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 261276-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001871 hasta el No. 001500 por haber sido PERDIDO -355

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 268430-3 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000344 hasta el No. 000380 por haber sido Perdidos -356

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Sustituido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 761018-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000323 hasta el No. 000350 por haber sido Sustituido -357

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Sustituidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 758200 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000376 hasta el No. 000380 por haber sido Sustituido -358

ALFONSO MONTENEGRO
Por orden del Comisario, Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 242328-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000593 por haber sido Perdido -460

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Sustituido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2114933-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 456 hasta el No. 510 por haber sido SUSTRAIDO. -461

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdido
LIB. AHORROS 5730092263
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 000561 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000561 por haber sido Perdido -462

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 305565-4 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000561 por haber sido Perdido -463

AVISO AL PUBLICO
Cheque Perdido
Cheque No. 1231 Valor \$ 53.600,00 Girador HUGO MUÑOZ GAVILANEZ, Girado Filanbanco S.A. Cuenta Corriente No. 1018696. A la orden de EDINFORMA
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque decaído. -464

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 264332 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001255 hasta el No. 001256 por haber sido Perdidos -465

AVISO AL PUBLICO
Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 000216415-5 correspondiente a GUSTAVO AUGUSTO LEON Libreta No. 503216415-5. Beneficiario GUSTAVO AUGUSTO LEON -466

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques Perdidos -467

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA PLASTICA S.A. INPLASA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA PLASTICA S.A. INPLASA", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de octubre de 1990 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90-1-1-1-1766 de 16 de nov. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 208, tomo 22. Quito, a 19 de diciembre de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 180.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 380.000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 133'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/ 12'500.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; \$/ 20'000.000,00 por compensación de créditos; quedando por pagar la cantidad de \$/ 14'500.000,00 en el plazo de dos años.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos séptimo y noveno de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital social de la compañía es de trescientos ochenta millones de sucres (\$/ 380'000.000,00), dividido en tres millones ochocientos mil (3'800.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (\$/ 100,00) de valor cada una." "ARTICULO NOVENO.- El capital de la compañía se divide en acciones nominativas, ordinarias que se numerarán del cero - cero - cero - cero uno al tres millones ochocientos mil íntegramente suscritas.

Quito, a 26 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/714

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PLYWOOD ECUATORIANA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1990, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1819 de 27 de nov. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 207 del Registro Industrial el 19 de diciembre de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 400'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 1.000'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 190'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$/ 210'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa.
4. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- La compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." ha sido calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta, en términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
5. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los Artículos Quinto y Séptimo de los estatutos sociales, los que dirán: "Artículo Quinto. PLYWOOD ECUATORIANA S.A. tiene su capital social representado por cuatro mil doscientas veinte y nueve (4.229) acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres (\$/ 10.000,00) cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos veinte y nueve; por un mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres (\$/ 5.000,00) cada una, numeradas del cero uno al mil cuatrocientos setenta y cinco, Serie "B"; por seiscientas treinta y nueve (639) acciones nominativas y ordinarias de quinientos sucres (\$/ 500,00) cada una, numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, Serie "C"; por cuarenta y seis (46) acciones nominativas y ordinarias de doscientos cincuenta sucres (\$/ 250,00) cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y seis, Serie "D"; por ochenta (80) acciones nominativas y ordinarias de cincuenta sucres (\$/ 50,00) cada una, numeradas del cero uno al ochenta, Serie "E"; por ciento cincuenta mil (150.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una, numeradas del cero uno al ciento cincuenta mil, Serie "F"; por cuatrocientas mil (400.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos mil, Serie "G"; y cuatrocientas mil (400.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil, Serie "H".

Quito, a 27 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/715